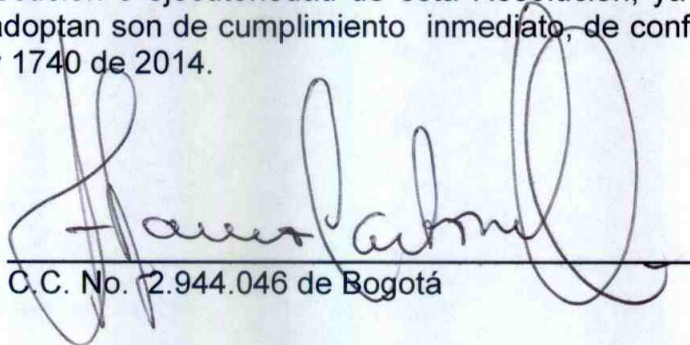


MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de **febrero** de **dos mil quince** (2015), siendo las 14:20, encontrándose presente el Doctor **ANTONIO MARÍA BARRERA CARBONELL**, identificado como aparece al pie de su firma, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN**, se le notifica la Resolución No. 1702 del doce (12) de febrero de 2015 "*Por la cual se ordena la aplicación de institutos de salvamento para la protección temporal de recursos y bienes de la Fundación Universitaria San Martín, en el marco de la vigilancia especial dispuesta en la Resolución 000841 de 2015, y en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación superior*"; se le hace entrega de una copia íntegra y gratuita de esta Resolución, que consta de 6 folios y que tiene presunción de autenticidad en virtud del artículo 25 del Decreto 019 de 2012.

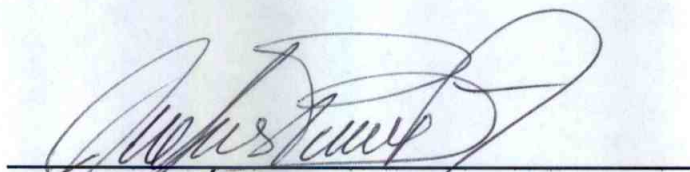
A su vez, se le hace saber al notificado que contra este acto administrativo procede solamente el recurso de reposición ante el Despacho de la Ministra, que debe ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación, con los requisitos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, el cual se concederá en el efecto devolutivo, por lo cual no suspenderá la ejecución o ejecutoriedad de esta Resolución, ya que las medidas que en ésta se adoptan son de cumplimiento inmediato, de conformidad con el artículo 12 de la ley 1740 de 2014.

EL NOTIFICADO:



C.C. No. 2.944.046 de Bogotá

QUIEN NOTIFICA:



JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Atención al Ciudadano
Secretaría General
Ministerio de Educación Nacional